

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1375/2021.-ZAPALLAR. N 6 JUL 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020. que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía Nº 1.926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía Nº 448 de fecha 25 de Febrero de 2021, el cual modifica el numeral 3 del D.A. Nº 1.926/2020.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Solicitud por correo electrónico de fecha 01 de Julio de 2021 de la Delegación Municipal de Catapilco.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Nissan Qasqhai Placa Patente: KJCG-12.

Conductor Julián Aránguiz Cisternas, Rut N°

Fecha : Miércoles 7 de Julio de 2021 Horario Desde las 14:30 hrs. P.M.

Destino : Santiago (ida y vuelta).

Motivo : Traslado de Doña Lidia Camila Sanhueza Muñoz y de su hija menor Elena Ester Sanhueza Sanhueza a la Clínica

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

Alemana, ubicada en Vitacura 5951 Vitacura, para

atención médica especializada de la menor mencionada

Por Orden del Sr. Alcalde"

anteriormente.

DAD DA COMUNIQUESE Y ARCHIVE

DISTRIBUCION:

CONDUCTOR. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

**ALCALDIA** 

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C#L/SEC/bzp.



SECRETARIO